



INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL con domicilio en Av. Belgrano 1656, C.A.B.A. notifica que por Resoluciones Nº: 722/18, 698/18, 948/18, 599/18, 828/18, 601/18, 967/18, 942/18, 742/18, 851/18, 693/18, 662/18, 968/18, 966/18, 606/18, 604/18, 609/18, 613/18, 941/18, 596/18, 943/18, 664/18, 196/18, 924/18, 926/18, y 925/18 INAES, ha resuelto: RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR a las siguientes entidades: LLAMCAYCU – MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD (SE 143) con domicilio legal en la Provincia de Santiago del Estero; ASOCIACION MUTUAL DE TURISMO Y RECREACION (BA 1866), ASOCIACION MUTUAL 10 DE JUNIO (BA 990), ASOCIACION MUTUAL LOBOS BUENOS AIRES ARGENTINA (BA 2574), todas con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires; ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS MUNICIPALES RIO GRANDE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TF 10) con domicilio legal en la Provincia de Tierra del Fuego; ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL CONCENTRADOR NEUQUEN – AMECON (NEUQ 106) con domicilio legal en la Provincia de Neuquén; ASOCIACION MUTUAL ESPERANZA DE VIDA (MZA 555), ASOCIACION MUTUAL SANTA CECILIA (MZA 293), ambas con domicilio legal en la Provincia de Mendoza; ASOCIACION MUTUAL CRECER CON AMOR – AMUCCA (JUJ 61) con domicilio legal en la Provincia de Jujuy; SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HUMBERTO PRIMERO (SF 35), ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS PUBLICOS (SF 1283), ASOCIACION MUTUAL 26 DE JULIO (SF 1816), ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA SAN JERONIMO (SF 1710), ASOCIACION MUTUAL DE INTEGRACION TELEFONICA (SF 1493), MUTUAL AYUDA ENTRE ASOCIADOS ADHERENTES CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO (SF 979), ASOCIACION MUTUAL MECRAF DE LOS OBREROS Y MECANICOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA RAFAELA Y LOS DEPARTAMENTOS CASTELLANOS NUEVE DE JULIO Y SAN CRISTOBAL (SF 1216), ASOCIACION MUTUAL ENTRE SOCIOS Y NO SOCIOS DE LA VECINAL SALADILLO SUD (SF 666), ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL ARROYO SECO ATLETICO CLUB (SF 812), todas con domicilio legal en la Provincia de Santa Fe; ASOCIACION MUTUAL CATAMARQUEÑOS EN CORDOBA (CBA 767), ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE PAMI CBA – AMEPCO (CBA 489), ambas con domicilio legal en la Provincia de Córdoba; MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE TELEVISION DE LA PROVINCIA DE MISIONES (MIS 37) con domicilio legal en la Provincia de Misiones; ASOCIACION MUTUAL RIO URUGUAY XXI (ER 292), ASOCIACION MUTUAL SARGENTO CABRAL (ER 102), ambas con domicilio legal en la Provincia de Entre Rios; FEDERACION SANLUISEÑA DE ENTIDADES MUTUALES (SL 20), ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB JUVENTUD UNIDA UNIVERSITARIO SAN LUIS (SL 60), ASOCIACION MUTUAL JESUS OBRERO (SL 41), todas con domicilio legal en la Provincia de San Luis. Contra las medidas dispuestas son oponibles los siguientes Recursos: REVISIÓN (Art. 22, inc. a) -10 días- y Art. 22, incs. b) c) y d) -30 días- Ley Nº 19.549). RECONSIDERACIÓN (Art. 84 Dto. Nº 1.759/72 – 894/17, -10 días-). ACLARATORIA (Art. 102, Dto. Nº 1.759/72 – 894/17, -5 días-). Además, procederá, a opción del interesado, el recurso administrativo de ALZADA o la acción judicial pertinente (Art. 94 Dto. Nº 1.759/72 – 894/17 - 15 días-), como así también el Recurso Judicial Directo contemplado en el Art. 36 de la Ley Nº 20.321. Asimismo, se amplían los plazos procesales que les corresponde por derecho en razón de la distancia desde el asiento de esta jurisdicción. Quedan debidamente notificadas (Art.



42, Dto. N° 1.759/72 T.O. 894/17).

Patricia Beatriz Caris, Responsable, Despacho, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

e. 04/07/2018 N° 47155/18 v. 06/07/2018

